



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 11 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Anderberg (Vicepresidenta) (Suecia)

Sumario

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Mlynár (Eslovaquia), la Sra. Anderberg (Suecia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 83 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (continuación)
(A/74/139)

1. **El Sr. Koonjul** (Mauricio) dice que, en esencia, el principio del estado de derecho es que todas las personas deben rendir cuentas y son iguales ante la ley. Sin embargo, quedan muchos obstáculos por superar para que el estado de derecho impere en el mundo entero. Una parte del territorio de Mauricio, el archipiélago de Chagos, se encuentra bajo administración colonial británica desde 1965. En 2016, a instancias de Mauricio, la Asamblea General incluyó en su programa el tema titulado “Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965”. Unos dos años antes de que Mauricio conquistara su independencia en 1968, la potencia colonial trató de separar el archipiélago de Chagos del resto del territorio de Mauricio. Mauricianos que habían vivido en el archipiélago durante generaciones fueron desalojados de sus viviendas a la fuerza, impidiendo que regresaran desde entonces. Mauricio, con ayuda de la Unión Africana y numerosos Estados, ha hecho todo cuanto está en su mano para poner fin a esa situación ilegal. En 2017, la Asamblea General aprobó con un amplio margen la resolución [71/292](#), en la que solicitó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre si se completó con arreglo a derecho el proceso de descolonización de Mauricio y sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de que el Reino Unido siga administrando el archipiélago de Chagos.

2. En su opinión consultiva, emitida en febrero de 2019 por abrumadora mayoría con 13 votos a favor y 1 en contra, la Corte Internacional de Justicia afirmó que, al separar el archipiélago de Chagos, el proceso de descolonización de Mauricio no se había llevado a cabo conforme a derecho después de que el país se independizara; que el Reino Unido tenía la obligación de poner fin a su administración del archipiélago de Chagos con la mayor rapidez posible; y que los Estados Miembros tenían la obligación de cooperar con las Naciones Unidas a fin de completar la descolonización de Mauricio. La Corte también recordó que el derecho internacional consuetudinario ya contemplaba el derecho a la libre determinación cuando se separó el archipiélago del territorio de Mauricio. Posteriormente,

en su resolución [73/295](#), aprobada por 116 votos a favor y apenas 6 en contra, la Asamblea General secundó la opinión consultiva de la Corte y exigió que el Reino Unido retirara “su administración colonial del archipiélago de Chagos de manera incondicional en un plazo no superior a seis meses”. La delegación de Mauricio agradece que el informe del Secretario General ([A/74/139](#)) haga referencia a la opinión consultiva en cuestión.

3. Es muy decepcionante que, pese a haber vulnerado claramente el derecho internacional, el Reino Unido rechazara de forma tajante la opinión consultiva y la resolución [73/295](#), sobre todo habida cuenta de que para ello esgrimió argumentos sin fundamento y cuestionó la autoridad de la Corte y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. El Gobierno británico sostiene que la Corte no tuvo en cuenta los hechos materiales y que su opinión consultiva tiene por efecto soslayar el principio del consentimiento. Sin embargo, no le cabe duda de que la Corte examinó con detenimiento miles de páginas de material fáctico y argumentos jurídicos, incluidos los presentados por el Reino Unido, y escuchó las declaraciones orales formuladas por más de 30 Estados y la Unión Africana. En su opinión, aprobada casi por unanimidad, la Corte describe los hechos materiales en detalle y explica claramente, remitiéndose a una larga lista de instancias judiciales, por qué no había prosperado la objeción planteada por el Reino Unido invocando el consentimiento.

4. Las críticas provocadoras del Reino Unido a la Corte y su negativa a cumplir la resolución [73/295](#) contrastan llamativamente con la adhesión de ese país desde hace mucho tiempo a un sistema internacional basado en normas. Cuesta entender cómo puede el Reino Unido erigirse en defensor de los derechos humanos y el estado de derecho si mantiene en Mauricio una administración colonial contraria a derecho e impide el regreso de quienes fueron expulsados a la fuerza hace cincuenta años. La resolución es meridianamente clara al respecto: de conformidad con el párrafo 3, el Reino Unido debe retirar su administración colonial del archipiélago de Chagos de manera incondicional antes del 22 de noviembre de 2019. Ningún país puede decidir por sí solo qué normas del derecho internacional acatará y cuáles no.

5. Para los Estados Miembros, respetar el estado de derecho no es una opción ni un ejercicio selectivo. Respetar el estado de derecho es fundamental para que las naciones puedan cooperar en aras del interés común conforme a un sistema basado en normas. También es importante respetar las instituciones creadas por la comunidad internacional para velar por el estado de derecho y no poner en entredicho su buen nombre.

6. La delegación de Mauricio alaba la labor de la Sexta Comisión a lo largo de los años para seguir codificando las normas internacionales, incluidas las referidas a la responsabilidad del Estado. Espera que esas iniciativas influyan positivamente en las muchas situaciones ilegales que se dan en todo el mundo, incluida la del archipiélago de Chagos.

7. **La Sra. Egmond** (Países Bajos) dice que, de conformidad con el párrafo 1 de la resolución [2447 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, los Países Bajos desean recalcar la importancia de integrar el apoyo de las Naciones Unidas a los servicios policiales, judiciales y penitenciarios en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales a fin de ayudar a los Gobiernos nacionales a restablecer o restaurar esos servicios con miras a que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales afronten las causas fundamentales de cada conflicto, en particular mediante el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional e internacional. La delegación de los Países Bajos se precia de haber contribuido, en calidad de miembro del Consejo, a aprobar la citada resolución, y desea extender su agradecimiento a los miles de agentes de policía y cientos de funcionarios judiciales y de prisiones que participan en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Ellos son los responsables de fortalecer el estado de derecho y promover la paz y la estabilidad en primera instancia, protegiendo a la población civil, velando por los derechos de las víctimas, exigiendo responsabilidades a los autores de los delitos más graves y facilitando el acceso a la justicia. Los Países Bajos agradecen asimismo la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a fortalecer el estado de derecho en decenas de países.

8. El acceso a la justicia, las reformas judiciales y la justicia de transición son esenciales para prevenir los conflictos, sostener la paz y abordar las causas fundamentales de la inestabilidad. Como parte de su compromiso de promover la igualdad de acceso a la justicia para todos, el Gobierno de los Países Bajos copreside el Equipo de Tareas sobre la Justicia, una iniciativa de los Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

9. El año 2019 coincide con el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra que, junto con sus Protocolos Adicionales, constituyen la piedra angular del derecho internacional humanitario. Los agentes estatales y no estatales deben respetar y aplicar esos instrumentos sin reservas.

10. El estado de derecho también se aplica a las organizaciones internacionales, incluidos las Naciones

Unidas y sus fondos y programas. Los Países Bajos celebran que el informe del Secretario General incluya información sobre la administración de justicia y agradecerían que, en el próximo informe, se explique cómo está cumpliendo la Organización las resoluciones judiciales adoptadas. Asimismo, agradecerían que se informara sobre los procedimientos establecidos en cumplimiento de la resolución [52/247](#) de la Asamblea General para que terceros puedan interponer reclamaciones por daños contra la Organización y exigir la indemnización que corresponda. La delegación de los Países Bajos apoya firmemente la política de las Naciones Unidas contraria a que se intercambien pruebas para utilizarlas en procesos penales en los que podría imponerse la pena de muerte, e insta al Secretario General a que formalice esa política a fin de evitar cualquier malentendido sobre la postura de la Organización respecto de ese castigo.

11. **El Sr. Kayinamura** (Rwanda) dice que la Constitución de su país consagra los derechos humanos fundamentales basados en los principios del estado de derecho, la buena gobernanza y las debidas garantías procesales. Hace más de veinte años, Rwanda fue testigo de la destrucción de todas sus instituciones. No obstante, desde entonces se han producido avances en la consolidación del estado de derecho en todo el territorio. La Constitución es la ley suprema y la base de las instituciones democráticas del país y de una vibrante sociedad civil que defiende con convicción el estado de derecho y los derechos humanos.

12. El programa Visión 2050 refleja el compromiso del Gobierno de Rwanda con el estado de derecho, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema de justicia nacional. Se ha ampliado el acceso a la justicia estableciendo un sistema judicial eficiente, prestando asistencia jurídica, reforzando el Colegio de Abogados, haciendo que los comités de mediación (*abunzi*) funcionen de forma eficiente y haciendo especial hincapié en la lucha contra la violencia de género. Se sigue trabajando para fomentar la confianza de la ciudadanía en el ordenamiento jurídico, simplificar las leyes y reglamentos, aprovechar la tecnología moderna para sensibilizar al público sobre las leyes, especialmente en zonas remotas del país, y asegurar que las resoluciones judiciales se ejecuten de manera imparcial, justa y expeditiva.

13. Es importante que los Estados Miembros colaboren en esas cuestiones. La Carta de las Naciones Unidas es la piedra angular del estado de derecho en el plano internacional. Las Naciones Unidas fueron creadas para defender la igualdad soberana de los Estados y asegurar que estos se ciñan al estado de derecho, lo que implica entre otras cosas que resuelvan

sus controversias por medios pacíficos. En los planos nacional e internacional, el estado de derecho garantiza la previsibilidad y estabilidad del desarrollo y el progreso, y contribuye a crear un entorno propicio para la paz y la seguridad.

14. **El Sr. Rugeles** (Colombia) dice que su delegación agradece el apoyo brindado por las Naciones Unidas a los mecanismos de transición en Colombia, en particular la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En el complejo proceso hacia el establecimiento de una paz sostenible y duradera tras la firma del acuerdo de paz, Colombia otorga un lugar central al derecho a la justicia, no solo de las víctimas, sino de todos sus ciudadanos. Contar con instituciones sólidas e independientes que garanticen de manera eficiente las libertades y que controlen los excesos de poder es la clave no solo para fortalecer la democracia, sino para recuperar la confianza de los ciudadanos. Aunque Colombia cuenta con una sólida tradición de respeto y desarrollo del estado de derecho y se constituye en referente internacional de práctica jurídica en muchos campos, amplios sectores de la población que han sido azotados por la violencia y la desigualdad aún esperan que ese estado de derecho los proteja efectivamente.

15. Las autoridades colombianas, con el apoyo de la comunidad internacional, seguirán trabajando con la sociedad civil para promover el estado de derecho y restablecer la paz y el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Los grupos de narcoterroristas, que amenazan la paz y la seguridad de la población colombiana y que encuentran refugio fuera del territorio nacional, plantean un reto considerable, pero no merman el compromiso del Gobierno colombiano de promover la paz, la verdad y la justicia. En ese sentido, la delegación de Colombia da la bienvenida al respaldo que las Naciones Unidas puedan brindar al fortalecimiento del estado de derecho en Colombia, particularmente en las zonas fronterizas, donde actualmente existe una especial necesidad de apoyar a los 1,4 millones de venezolanos que han ingresado al país y garantizar la plena vigencia de los valores y principios democráticos en la región.

16. La Organización debe privilegiar la cooperación con los Estados en su labor de asistencia sobre el estado de derecho. Para ello, el proceso de reformas impulsado por el Secretario General desempeña un papel central. La credibilidad de las medidas adoptadas por los diferentes órganos de las Naciones Unidas, especialmente por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, depende de su efectividad para restablecer la

paz y la seguridad internacionales. Frente a asuntos complejos y de carácter multidimensional, tales como el restablecimiento del estado de derecho, el fortalecimiento del sistema de justicia, el fomento de la migración segura y ordenada, la equidad de género o la protección de la niñez, se requiere un enfoque coordinado.

17. **La Sra. Guardia González** (Cuba) dice que Cuba reitera su compromiso de promover el estado de derecho, lo que contribuirá a cambiar el injusto orden internacional vigente. Toda asistencia que brinden las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho a un Estado Miembro debe contar con el consentimiento de dicho Estado. La promoción del estado de derecho parte del debido respeto a las instituciones jurídicas de todos los Estados por parte de la comunidad internacional y el reconocimiento del derecho soberano de los pueblos a crear las instituciones jurídicas y democráticas más afines a sus intereses sociopolíticos y culturales. Los ordenamientos jurídicos nacionales deben fortalecerse sobre la base de la voluntariedad y el respeto irrestricto al principio de la libre determinación de los pueblos, sin condicionamiento político alguno.

18. Cuba considera que el informe del Secretario General ([A/74/139](#)) no refleja un balance adecuado entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional; en este último se debe centrar el foco de interés de la Organización. El énfasis que pone el informe en el plano nacional del estado de derecho puede dar pie a interpretaciones intervencionistas y a la violación del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En el informe, se afirma que la ampliación de los procesos de justicia de transición es fundamental para hacer frente a los déficits de la justicia y el estado de derecho, afirmación que plantea el interrogante de quién o quiénes, bajo qué parámetros y con qué autoridad, decidirán qué Estados tienen dichos déficits. El informe omite los constantes obstáculos que llevan años planteando algunos poderosos Estados a los progresos en ciertos ámbitos, como el de la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos o el de la protección diplomática. Sin embargo, no duda en señalar a países cuando estos, ejerciendo su soberanía, han denunciado un tratado internacional o se han retirado de él.

19. Existen algunas iniciativas mencionadas en el informe relacionadas con la coordinación y cohesión en la asistencia de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho que exceden el mandato que le confirieron los Estados Miembros en el párrafo 41 de la declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho es un

mecanismo creado por la Secretaría para abordar aspectos judiciales, policiales y penitenciarios en situaciones de conflicto y posconflicto y no tiene mandato alguno de los Estados Miembros para realizar evaluaciones y mucho menos examinar el cumplimiento por los Estados de estándares no acordados respecto del estado de derecho. La delegación de Cuba observa con preocupación el alcance de las facultades que se han otorgado al mecanismo. La Sexta Comisión es la única competente para discutir el estado de derecho y no existe mandato para trasladar la competencia sobre ese tema a otros órganos, ni para crear instituciones o mecanismos en el ámbito del estado de derecho sin la previa aprobación por consenso en la Sexta Comisión.

20. La oradora dice que un verdadero estado de derecho comienza por unas Naciones Unidas reformadas, que sean un estandarte de transparencia, democracia y participación de toda la comunidad internacional en la solución de los acuciantes problemas globales. Como parte de esa reforma y como aporte al fortalecimiento del estado de derecho, debe consolidarse el rol central de la Asamblea General, único órgano con membresía universal y función exclusiva para el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. En el párrafo 36 de la declaración de la reunión de alto nivel se expresa claramente que un verdadero estado de derecho implica democratizar las organizaciones económicas, monetarias y financieras internacionales para ponerlas al servicio del desarrollo de los pueblos y no del permanente enriquecimiento de unos pocos. Cuba reitera, además, su compromiso de trabajar por una reforma profunda del Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano inclusivo, transparente y democrático que refleje los genuinos intereses de la comunidad internacional, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

21. Es incongruente que el informe del Secretario General centre su atención en el cumplimiento de los estándares reflejados en una resolución del Consejo de Seguridad. El informe no hace referencia, por ejemplo, al estado de derecho en el plano internacional como factor que debe contribuir a promover un intercambio equitativo entre las naciones como vía para luchar contra la pobreza. El informe circunscribe las causas de la pobreza al desempoderamiento, la exclusión y la discriminación, obviando el subdesarrollo, la desigual distribución de la riqueza, el impacto del entorno internacional y el arbitrario sistema financiero internacional.

22. La igualdad soberana, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los Estados, el arreglo

pacífico de controversias, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, así como la no selectividad, tienen que ser los principios básicos que rijan la actuación de los Estados y la promoción del estado de derecho, como se refleja claramente en los párrafos 1 y 3 de la declaración y en el párrafo 7 del anexo del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/70/206). La comunidad internacional debe trabajar para llevar esos principios a la práctica.

23. Cuba reservó su postura respecto del párrafo 28 de la declaración, ya que considera que el Consejo de Seguridad no ha realizado contribuciones significativas al estado de derecho, al no ser el órgano con mandato para ello. Además, algunos de los miembros del Consejo violan abiertamente el derecho internacional y las propias decisiones de ese órgano, con el propósito de imponer sus agendas políticas y llegar a dominar a otras naciones, particularmente a los países en desarrollo.

24. Cuba condena todo intento de suplantar o reemplazar a las autoridades nacionales o fomentar conflictos internos en Estados soberanos para imponer un cambio de régimen. El párrafo 11 de la declaración reconoce sin ambages la titularidad nacional en todas las actividades relativas al estado de derecho.

25. Cuba observa con preocupación las intenciones de imponer un concepto particular de estado de derecho y crear un mecanismo de seguimiento más allá de la Sexta Comisión y rechaza todo intento de politizar el tema esgrimiendo el argumento de su supuesta transversalidad. Las delegaciones que participan en los trabajos de la Comisión representan a todos los Estados, por lo que tienen plena capacidad para debatir cualquier tema que se decida por consenso.

26. Como muestra de su compromiso con la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos de larga data, Cuba ha realizado aportes significativos para consolidar el estado de derecho en la región, y reafirma la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz. La agresión y la violencia golpista contra cualquier país de la región solo benefician los intereses de quienes se empeñan en dividir a los pueblos de esos países para dominarlos, sin que les importe generar conflictos de consecuencias incalculables para la región, como los que pueden verse en diferentes lugares del mundo.

27. Al respecto, la delegación de Cuba llama nuevamente la atención sobre las crueles medidas unilaterales, el robo de activos, las amenazas del uso de

la fuerza, y la intimidación y las presiones utilizadas por los Estados Unidos contra Venezuela, en su intento de derrocar al Gobierno democráticamente electo del Presidente Nicolás Maduro. Es el Gobierno de los Estados Unidos, con estas acciones de guerra no convencional, el que pone una y otra vez en peligro el estado de derecho en el plano internacional, con sus continuas y flagrantes violaciones del derecho internacional, en especial de la Carta de las Naciones Unidas. La administración estadounidense presiona brutalmente a numerosos Gobiernos para forzar su apoyo al llamado arbitrario a no reconocer el Gobierno legítimo de Venezuela y a convocar nuevas elecciones presidenciales en ese país, pasando por alto un proceso de elecciones en el que más de 6 millones de venezolanos votaron al Presidente Maduro.

28. Sobre el subtema elegido para la sesión en curso, “El intercambio de mejores prácticas e ideas para promover el respeto del derecho internacional por los Estados”, Cuba, con motivo del 75° aniversario de la Organización, ratifica su compromiso con la defensa y promoción del multilateralismo y el respeto al derecho internacional. En vista de las crecientes amenazas a la paz y la seguridad internacionales por guerras no convencionales, graves violaciones a la soberanía de los Estados, políticas de dominación mediante el uso de la fuerza, intentos de restablecer un orden unipolar, quebrantamientos del derecho internacional, ruptura amenazadora y arbitraria de tratados internacionales y multiplicación de sanciones unilaterales y guerras comerciales, la única respuesta posible es preservar y revalidar el multilateralismo basado en el estricto respeto a los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

29. En abril de 2019, Cuba aprobó una nueva Constitución a fin de adaptar la carta magna a las nuevas circunstancias en que se desenvuelve la sociedad cubana; fortalecer el sistema político para consolidar y desarrollar los derechos fundamentales de los ciudadanos; perfeccionar y modernizar el sistema de justicia y las estructuras de poder, permitiendo un mayor control ciudadano sobre su funcionamiento; potenciar los mecanismos de autogestión de gobierno a nivel local; y propiciar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones. La nueva Constitución fue resultado de un proceso de consulta popular que concluyó con un referendo que contó con una masiva participación popular.

30. Un verdadero estado de derecho requiere la renuncia inequívoca a todo acto o medida unilateral, incluida la promulgación de leyes extraterritoriales, así como el ejercicio políticamente motivado de la jurisdicción de tribunales nacionales o internacionales.

Cuba demanda la derogación inmediata de todo el conjunto de normas extraterritoriales que conforman el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al país desde hace más de 50 años por el Gobierno de los Estados Unidos, y que se ha reforzado con la implementación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton. Además, Cuba urge a que se cumplan sin más dilaciones las innumerables resoluciones que ha aprobado la Asamblea General sobre el tema, así como lo dispuesto en el párrafo 9 de la declaración, en la que se insta a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no se ajusten al derecho internacional o a la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la consecución plena del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

31. **El Sr. Calderón** (El Salvador) dice que una de las características esenciales del estado de derecho es el compromiso con la garantía de los derechos humanos, por lo que una de las prioridades del Gobierno salvadoreño es establecer procedimientos administrativos y judiciales que sean accesibles para todos. La protección de los derechos va de la mano del respeto del derecho internacional, incorporando la obligación de adoptar acciones efectivas para crear sociedades democráticas e inclusivas. La delegación de El Salvador celebra el subtema elegido para las deliberaciones de la Comisión sobre el tema del programa actual, titulado “El intercambio de mejores prácticas e ideas para promover el respeto del derecho internacional por los Estados”.

32. En el marco de las iniciativas de El Salvador para promover el respeto del derecho internacional y dar cumplimiento a los instrumentos internacionales en los que es parte, la Corte Suprema de Justicia ha desarrollado proyectos orientados a proteger los derechos de personas vulnerables como son las personas con discapacidad, las mujeres, los niños, la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y las víctimas de la trata de personas. El personal de la referida Corte ha participado en un curso de capacitación de lengua de señas a fin de brindar apoyo a las personas con discapacidad auditiva. El Instituto de Medicina Legal está introduciendo modificaciones en sus políticas a fin de respetar la diversidad corporal en sus protocolos.

33. En cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de género, la Corte Suprema de Justicia, en coordinación con la Asamblea Legislativa, aprobó la creación de los juzgados especializados para tratar los casos de violencia y discriminación contra las mujeres. El poder judicial también colabora con la Corte Centroamericana de

Justicia con el objetivo de aplicar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, a fin de aplicar las reglas regionales de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, con énfasis en la violencia sexual.

34. El respeto del derecho internacional por parte de los Estados requiere también de la continua capacitación de los funcionarios judiciales, que desempeñan un papel fundamental a la hora de incorporar la aplicación de las normas internacionales en el orden jurídico nacional de los Estados. El Salvador cuenta con el Consejo Nacional de la Judicatura, una institución independiente que contribuye al desarrollo profesional de los funcionarios judiciales responsables de promover el acceso a la justicia para todos. El citado Consejo también imparte cursos sobre los tratados internacionales, poniendo el énfasis en que, de acuerdo con la Constitución salvadoreña, también son leyes de la República cuando entran en vigor. También se ofrece formación sobre la cooperación judicial internacional en materia penal y civil.

35. El Salvador es una democracia relativamente joven, motivo por el cual otorga gran importancia al fortalecimiento de las instituciones, especialmente para luchar contra la corrupción en todos sus ámbitos. La Constitución de El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, cuya organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de la democracia representativa, la seguridad jurídica, la defensa, el acceso a la justicia y la legalidad. El Gobierno de El Salvador continuará esforzándose por estudiar el estado de derecho, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de las prácticas y las normas que garanticen la seguridad jurídica en los planos nacional e internacional.

36. **La Sra. Yashiro** (Japón) dice que la supremacía de la ley sobre el poder arbitrario y el ejercicio del poder con el objetivo de proteger y beneficiar a la población constituyen la esencia del estado de derecho. Además, para que los Estados puedan forjar relaciones basadas en la amistad y la igualdad, es preciso contar con un orden internacional previsible y basado en normas. La Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Penal Internacional son indispensables para garantizar el estado de derecho y el arreglo pacífico de las controversias, y el Japón sigue aportando recursos tanto humanos como financieros para apoyarlos. Más concretamente, está decidido a seguir respaldando las iniciativas de la Corte Penal Internacional para luchar contra la impunidad. En 2019, cuando se cumple el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra, esos instrumentos son más relevantes que nunca.

37. La delegación del Japón agradece enormemente la labor que realizan las Naciones Unidas para promover el estado de derecho y fomentar su universalidad. Destaca en particular la función esencial que desempeña la Asamblea General para garantizar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Celebra asimismo las deliberaciones que mantuvo la Comisión de Derecho Internacional durante su 71º período de sesiones.

38. El Japón ha acometido una amplia gama de actividades para promover el estado de derecho tanto dentro como fuera de sus fronteras. Trabaja en estrecha colaboración con la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana para impulsar el debate entre sus Estados miembros sobre temas de actualidad relacionados con el derecho internacional, y en 2018 anunció la puesta en marcha de un programa de formación para desarrollar la capacidad de los países en materia de derecho internacional. Su primera reunión tendrá lugar en diciembre de 2019. Durante la Séptima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, organizada por el Japón en agosto de 2019, se destacó la importancia de las iniciativas regionales e internacionales para mantener un orden marítimo basado en normas compatibles con los principios del derecho internacional que recoge la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Para cumplir su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, el Japón organizará en 2020 el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. El estado de derecho también forma parte integral de sus iniciativas de ayuda internacional: la creación de capacidad para las instituciones que trabajan en el ámbito del estado de derecho y la justicia es un elemento central de la asistencia que brinda la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y tiene por objeto promover el estado de derecho en todo el mundo.

39. **El Sr. Singto** (Tailandia) dice que el estado de derecho constituye la base para la convivencia pacífica y las sociedades inclusivas. Los pueblos son los principales responsables de mantener el estado de derecho y sus principales beneficiarios, y la existencia del estado de derecho pasa por respetar y proteger los derechos humanos sin excepción.

40. Las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok), una iniciativa de Tailandia, son uno de muchos ejemplos de cómo se puede consolidar el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El propósito de las Reglas es proteger los derechos de las mujeres en prisión, garantizarles un trato imparcial y

humanitario que tenga en cuenta sus necesidades concretas, por ejemplo, en materia de salud, y ayudarlas a reintegrarse en la comunidad una vez puestas en libertad. Tailandia está dispuesta a compartir sus experiencias en ese ámbito.

41. La delegación de Tailandia felicita a la Comisión de Derecho Internacional y a la Sexta Comisión por el papel fundamental que desempeñan a la hora de codificar y desarrollar progresivamente el derecho internacional al tiempo que fortalecen el marco jurídico multilateral. Para difundir el conocimiento del derecho internacional, Tailandia copatrocinará el próximo Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, que se celebrará en Bangkok del 18 de noviembre al 13 de diciembre de 2019. La delegación de Tailandia también celebra la labor llevada a cabo hasta ahora para desarrollar la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

42. El estado de derecho es a la vez condición indispensable y consecuencia del logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tailandia sigue decidida a colaborar con todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos competentes para seguir promoviendo el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

43. **El Sr. Leal Matta** (Guatemala) dice que Guatemala secunda el llamado del Secretario General a mantener un diálogo franco y abierto con los Estados Miembros acerca de la eficacia de la asistencia que prestan las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y, en particular, sobre la manera de reforzar su sostenibilidad y coherencia en los tres pilares de la Organización, teniendo en cuenta el necesario respeto a las decisiones de los Estados soberanos. El estado de derecho fortalece a las instituciones y es una garantía contra la arbitrariedad. Nadie está por encima de la ley; el estado de derecho tiene un claro impacto en ámbitos como la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, el apoyo a la igualdad de género, la protección del medio ambiente, el acceso a la justicia y la creación de instituciones justas, inclusivas y fuertes. El estado de derecho es un componente clave de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que, para que haya sociedades pacíficas e inclusivas, es necesario facilitar el acceso a la justicia para todos y que las instituciones sean eficaces y responsables.

44. Las transiciones democráticas son un elemento básico del estado de derecho. Por eso, Guatemala se congratula de haber celebrado unas elecciones libres y pacíficas en 2019, que contaron con la participación de observadores electorales internacionales. El orador considera necesario resaltar que, por primera vez en la

historia de su país, se garantizó el derecho al sufragio a los ciudadanos guatemaltecos que viven en el extranjero. La Comisión Presidencial para la gestión pública y transparente está ejecutando el cuarto plan de acción nacional de gobierno abierto para el período 2018-2020.

45. El Gobierno guatemalteco otorga gran importancia al fortalecimiento del estado de derecho a través del acceso a la justicia para todos. Reconoce la importancia de un sistema judicial libre, independiente y eficaz, al que toda persona pueda acudir sin ningún tipo de discriminación. El acceso a la justicia requiere que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos disponibles para exigirlos. Además, de conformidad con la Constitución de Guatemala, la justicia debe ser pronta y cumplida y el sistema judicial debe responder de manera ágil y efectiva.

46. Uno de los fundamentos del estado de derecho en el plano internacional es el arreglo pacífico de controversias. La Corte Internacional de Justicia, como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, desempeña un papel importante a ese respecto. Guatemala, como muestra de su confianza en ese órgano, ha sometido la controversia territorial, marítima e insular con Belice a conocimiento de dicha Corte. El Gobierno guatemalteco también destaca la importancia de otros órganos de las Naciones Unidas que trabajan en el arreglo pacífico de controversias, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Penal Internacional.

47. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que la ayuda que brinda la Organización a los Estados Miembros en numerosos ámbitos relacionados con el estado de derecho sigue siendo importante. La magnitud de los avances tecnológicos y el ritmo al que se están produciendo plantean una serie de problemas a los Estados; en el caso de Eritrea, se reformaron el Código Penal y el Código Civil en 2015 para incluir la ciberdelincuencia y los delitos relacionados con el narcotráfico. Eritrea reconoce la importancia de que los países se impliquen en las iniciativas de promoción del estado de derecho y la necesidad de reforzar la capacidad de los Estados Miembros en ese ámbito. El Gobierno de Eritrea ha firmado y ratificado más de un centenar de convenios e instrumentos internacionales, muchos de los cuales han quedado plasmados en los nuevos Códigos, junto con otros instrumentos en los que Eritrea no es parte. También ha elaborado un documento de trabajo sobre las implicaciones de los instrumentos internacionales y regionales en los que Eritrea es parte.

48. Eritrea ha adoptado medidas para crear una sociedad pacífica e inclusiva y establecer un sistema de

justicia integral y efectivo. Se ha ampliado el acceso al sistema de justicia y la participación en él creando tribunales comunitarios cuyos jueces son elegidos cada dos años por la comunidad; además, entre los candidatos que se presenten a las elecciones debe figurar al menos una mujer. La elección de juezas ha contribuido a los esfuerzos nacionales para aumentar la participación de las mujeres en el proceso judicial. También se ha creado un cuerpo de policía comunitario cuyos integrantes son elegidos por asambleas locales.

49. Como parte de la política del Gobierno de Eritrea de tolerancia cero frente a la corrupción, se ha creado un tribunal especial para luchar contra ese fenómeno, y en 2016 se realizó un estudio basado en informes de la policía, consultas, entrevistas informales, presuntos casos de corrupción y datos generales que abarcaban el período comprendido entre 1994 y 2016. En los últimos años, Eritrea ha colaborado con las entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para consolidar el estado de derecho y mejorar la seguridad en el país y en toda la región de África Oriental con actividades diseñadas para hacer frente a los problemas existentes y a las nuevas amenazas. El Gobierno de Eritrea ha definido varios ámbitos fundamentales en los que puede cooperar con la UNODC, como la prevención e investigación de delitos o el desarrollo de los recursos humanos para impulsar las iniciativas dirigidas a prevenir y combatir actividades delictivas como la delincuencia organizada transnacional.

50. Para abordar la cuestión del estado de derecho es preciso adoptar un planteamiento equilibrado. Para recuperar la confianza en el multilateralismo y sus instituciones, hay que respetar los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

51. **El Sr. Aung** (Myanmar) dice que el estado de derecho es la base de las relaciones entre las naciones y un elemento clave para lograr la paz y promover el desarrollo. Las Naciones Unidas y sus organismos desempeñan un papel importante a la hora de fortalecer el estado de derecho. En el plano internacional, el estado de derecho debe basarse en normas establecidas con carácter universal, como el respeto de la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y el arreglo pacífico de controversias. Algunos Estados Miembros y grupos de Estados se sirven de las instituciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, para perseguir sus propios intereses políticos, socavando las reglas y principios establecidos del derecho internacional, incluidos los principios que se

consagran en la Carta. Myanmar exhorta a todos los Estados Miembros a trabajar unidos para impedir que se cometan esos actos ilícitos.

52. Tampoco se debe olvidar el papel que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales a la hora de promover el estado de derecho. Instrumentos jurídicos regionales como el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental y el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental ayudan a fortalecer el estado de derecho porque contribuyen a pacificar y estabilizar la región.

53. El Gobierno de Myanmar considera que el estado de derecho es un principio fundamental de la gobernanza democrática, y promueve normas y valores democráticos como la protección de los derechos humanos y la prevención de la corrupción. También se propone elaborar leyes más transparentes y garantizar la igualdad de todas las personas ante la ley. La Junta de Asistencia Jurídica de la Unión se creó en 2017 con el fin de mejorar el acceso a la justicia, especialmente para los ciudadanos más pobres. Se han establecido centros y asociaciones de asistencia jurídica cuyo objetivo es que todas las personas reciban un trato justo y la debida protección jurídica. También se brinda asistencia jurídica gratuita a las personas condenadas a la pena de muerte. Se ha distribuido entre el público y los profesionales del derecho un manual de orientación para garantizar la imparcialidad de los juicios. En varias ciudades importantes se han creado centros vinculados al estado de derecho que se dedican a formar a profesionales del derecho y líderes comunitarios, y se ha aprobado un plan estratégico para el período 2019-2023 destinado a fortalecer el sistema judicial y fomentar la confianza de la ciudadanía en ese sistema. El Gobierno de Myanmar también ha puesto en marcha una estrategia nacional para prevenir el delito durante el período 2018-2020 y tiene previsto firmar el Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional, cuyo cometido será complementar la labor que desarrolla la Comisión de Lucha contra la Corrupción en el país.

54. En alusión a las violaciones de los derechos humanos supuestamente cometidas contra musulmanes en el estado de Rakáin tras los atentados terroristas perpetrados contra puestos de seguridad en el norte de ese estado en 2016 y 2017, Myanmar está dispuesto y preparado para exigir las responsabilidades que correspondan, siempre y cuando existan pruebas de que se cometieron esas violaciones. En ese sentido, el Gobierno ha creado una comisión de investigación independiente que está preparando actualmente su informe. La justicia militar también está investigando las presuntas violaciones de los derechos humanos

cometidas en el norte de Rakáin. La integridad de esas investigaciones independientes no debe verse comprometida por agentes internacionales que persiguen sus propios intereses.

55. Myanmar se opuso desde un principio a que se estableciera la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, pues albergaba serias dudas sobre la conveniencia de crear esa entidad, su composición y su mandato. Myanmar rechaza tajantemente los informes de la misión por considerar que se basan en relatos sesgados y no en los hechos. Esos informes no ayudarán a resolver la situación en el estado de Rakáin; al contrario, contribuirán a polarizarla aún más y a sembrar la desconfianza entre las distintas comunidades implicadas. Myanmar también se opone a la creación de un mecanismo de investigación independiente para su país, porque la medida va más allá del mandato del Consejo de Derechos Humanos. Por otra parte, Myanmar rechaza la decisión de la Corte Penal Internacional de ejercer jurisdicción sobre su país en relación con el desplazamiento de personas a través de la frontera. Dado que Myanmar no es parte en el Estatuto de Roma, la Corte no tiene jurisdicción en ese país. La decisión es ilegítima y no hará sino erosionar la integridad, la legitimidad y la autoridad moral y jurídica de la Corte.

56. Pese a los numerosos y formidables retos que tienen ante sí, el Gobierno y el pueblo de Myanmar están decididos a crear una unión federal democrática mediante la promoción del estado de derecho. Los principales responsables de mantener y aplicar el estado de derecho en un país son su Gobierno y sus ciudadanos. El apoyo de la comunidad internacional a las iniciativas de ámbito nacional debe limitarse a desarrollar la capacidad de los países y a cooperar con ellos de forma constructiva. Es esencial fortalecer el estado de derecho para mantener un orden internacional basado en normas y lograr la paz, la armonía y el desarrollo de todas las naciones.

57. **La Sra. Langerholc** (Eslovenia) dice que el respeto del estado de derecho es condición indispensable para lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo. Los tratados multilaterales son fundamentales para definir las reglas a las que deben someterse todas las naciones. Ahora más que nunca, es importante reforzar el sistema internacional basado en normas y asegurar que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos humanos.

58. La única forma de aplicar efectivamente el estado de derecho es que los Estados Miembros se comprometan firmemente a ello y las Naciones Unidas presten el apoyo operacional necesario para lograr ese

objetivo. Un principio básico del estado de derecho es cumplir las obligaciones legales internacionales, especialmente las decisiones y fallos de las cortes y tribunales internacionales. Al acatar esos fallos, tanto si coincide con ellos como si no, Eslovenia ha demostrado su compromiso con el estado de derecho. No espera menos de los demás.

59. Para lograr una paz duradera, es preciso llevar ante la justicia a quienes vulneran el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, recurriendo si es menester a los mecanismos internacionales de la justicia penal. Hay que redoblar esfuerzos para luchar contra la impunidad y exigir responsabilidades a quienes cometan los delitos más graves. Eslovenia sigue defendiendo el importante mandato que ejerce la Corte Penal Internacional. Es importante que siga siendo independiente e imparcial para que pueda contribuir a la paz y la justicia en beneficio de todos, en particular de las víctimas de los delitos más graves. Eslovenia invita a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de participar en la Corte.

60. Dadas las limitaciones que plantea la falta de universalidad de la Corte, Eslovenia también es partidaria de utilizar otros mecanismos en la lucha contra la impunidad. En colaboración con la Argentina, Bélgica, los Países Bajos, Mongolia y el Senegal, Eslovenia dirige la iniciativa de asistencia judicial recíproca con la que se persigue aprobar un convenio de cooperación internacional para investigar y enjuiciar el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

61. Las nuevas tendencias mundiales presentan retos para las estructuras del estado de derecho de ámbito nacional e internacional. Los medios y niveles actuales de cooperación y reglamentación internacionales no bastan para hacer frente a la magnitud de los cambios generados por la tecnología digital. Puede que sea necesario adoptar un marco normativo para proteger los derechos humanos de cara al uso de aplicaciones de inteligencia artificial. La inteligencia artificial podría ponerse al servicio de la humanidad y beneficiar a los individuos, la sociedad y las empresas. No obstante, hay que abordar aspectos como la imparcialidad, el riesgo de que se perpetúen determinados sesgos, estereotipos y prácticas discriminatorias, y los problemas relacionados con la privacidad, la seguridad y el control. Al diseñar, desarrollar y utilizar herramientas basadas en la inteligencia artificial, es preciso que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho, además de favorecer la estabilidad económica y política.

62. **El Sr. Warraich** (Pakistán) dice el respeto del derecho internacional emana de la firme convicción de que cualquier actuación en el plano internacional debe guiarse no por los caprichos de unos cuantos Estados poderosos, sino por un conjunto de reglas de validez universal. Para preservar un orden internacional basado en normas en un momento en que los principios fundamentales del multilateralismo se ven amenazados, es esencial adherirse estrictamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, como la igualdad soberana de los Estados, el arreglo pacífico de controversias, la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el derecho a la libre determinación. El estado de derecho implica proteger los derechos individuales; garantizar el equilibrio de poderes a nivel de gobierno; crear instituciones transparentes y responsables; adoptar medidas para combatir la corrupción; fomentar la buena gobernanza; y promover la inclusividad. También significa garantizar la igualdad de oportunidades y distribuir los recursos equitativamente. De nada servirá que los donantes y las instituciones financieras internacionales condicionen la ayuda para el desarrollo a la existencia de un estado de derecho.

63. Las Naciones Unidas tienen un papel central que desempeñar en la promoción de las normas del derecho internacional. El Consejo de Seguridad en particular debe predicar con el ejemplo; sus resoluciones han de cumplirse sin excepción ni sesgo alguno, además de ser compatibles con los propósitos y principios de la Carta. Para resolver las controversias pacíficamente, deben utilizarse los medios previstos en el Capítulo VI de la Carta, invocando el Capítulo VII solo como último recurso. El uso de la fuerza se debería ejercer de acuerdo con el principio de la seguridad colectiva. Es preciso fortalecer las instituciones judiciales internacionales, y el Consejo de Seguridad debería recurrir con mayor frecuencia a la Corte Internacional de Justicia: hasta la fecha, solo ha sometido una controversia a la Corte y le ha solicitado una opinión consultiva. Al incumplir las resoluciones de las Naciones Unidas referidas a conflictos que datan de hace tiempo, se está atentando contra el estado de derecho en el plano internacional.

64. En esencia, el estado de derecho supone garantizar el acceso a la justicia, es decir, facilitar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer todos sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Con sus políticas, el Gobierno pakistaní trata de fortalecer las instituciones públicas y hacerlas más sensibles a las necesidades de la población, crear un sistema de justicia expeditivo y asequible, promover una cultura de la rendición de cuentas y acabar con la

corrupción. También trabaja para reducir la pobreza, generar empleo y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo.

65. Para llevar a la práctica los nobles ideales que consagra la Carta, es necesario cumplir las leyes y los principios de manera justa e imparcial. Cada vez que se vulnera una norma fundamental del derecho internacional o se incumple una resolución o decisión de las Naciones Unidas, se pone en riesgo la legitimidad moral del marco jurídico internacional.

66. **El Sr. Molefe** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica celebra que las Naciones Unidas hayan aumentado en los últimos años el apoyo prestado a los Estados Miembros en muchos ámbitos relacionados con el estado de derecho, por ejemplo, para resolver y evitar conflictos violentos, proteger los derechos humanos y restablecer la justicia y la seguridad.

67. En su informe (A/74/139), el Secretario General hace referencia a la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en febrero de 2019 sobre las *Consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965*. Sudáfrica ha formulado alegatos orales y escritos ante la Corte para defender la posición de Mauricio. Por consiguiente, celebra las conclusiones de la Corte, a saber, que la separación del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio antes de que el país se independizara en 1968 fue un acto contrario a los principios del derecho internacional aplicables en aquel momento y que, por tanto, el proceso de descolonización de Mauricio no se había completado con arreglo a derecho; que el Reino Unido tenía la obligación de poner fin a su administración del archipiélago de Chagos con la mayor rapidez posible; que correspondía a la Asamblea General de las Naciones Unidas determinar las modalidades necesarias para garantizar la conclusión del proceso de descolonización de Mauricio y que no correspondía a la Corte determinar qué medidas debería tomar la Asamblea General al respecto; que todos los Estados Miembros tenían la obligación de respetar el derecho a la libre determinación y, en consecuencia, debían cooperar con las Naciones Unidas a fin de completar el proceso de descolonización de Mauricio; y que, en el transcurso del proceso de descolonización, la Asamblea General también deberá abordar la cuestión del reasentamiento de los ciudadanos de Mauricio que fueron expulsados.

68. El estado de derecho es el concepto sobre el que se cimentan todas las democracias constitucionales. El estado de derecho implica ejercer el poder público conforme a la ley, circunscribiéndose a los límites que impone el derecho. También requiere un sistema de

justicia eficaz, inclusivo y operativo, la existencia de responsabilidad penal y el acceso a la justicia. Al codificar y desarrollar las normas, criterios y reglas internacionales, será preciso dar sentido a las interpretaciones contradictorias que se hacen del estado de derecho. Las leyes han de ser generales, claras y relativamente constantes, y deben aplicarse de manera prospectiva. Cuando el estado de derecho se pone en entredicho, corresponde a los tribunales defenderlo sin temor. Los órganos del Estado y las instituciones públicas son responsables de velar por el estado de derecho y deben abstenerse de interferir en el funcionamiento de los tribunales. La Constitución de Sudáfrica contiene una disposición que establece la primacía de la Constitución y el estado de derecho. Los tribunales sudafricanos son independientes y están sujetos únicamente a la Constitución y al estado de derecho. Para que el estado de derecho impere en el plano internacional, el derecho internacional debe ser justo.

69. **La Sra. Abu Ali** (Arabia Saudita) dice que la política exterior de la Arabia Saudita consiste en cumplir sus obligaciones dimanantes del derecho y los instrumentos internacionales, y en interactuar continuamente y de manera constructiva con la comunidad internacional, ateniéndose en todo momento al principio de la soberanía nacional, por conducto de organizaciones como la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica. La Arabia Saudita también apoya las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

70. La delegación de la Arabia Saudita está convencida de que, para afrontar los nuevos retos que amenazan a las estructuras del estado de derecho a nivel nacional e internacional, como el cambio climático, la proliferación del discurso de odio o la incitación a la violencia, es importante cooperar en el plano internacional sobre la base de la responsabilidad compartida y comprometerse con mayor determinación a crear un mundo en el que prevalezca el derecho internacional. En ese sentido, celebra que el Secretario General haya elaborado un completo plan de acción para luchar contra el discurso de odio; también agradece los esfuerzos del Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones por garantizar la seguridad de los santuarios religiosos. Es necesario frenar la creciente ola de islamofobia e idear estrategias para combatir el discurso de odio y la discriminación dirigidos contra las minorías religiosas.

71. La Arabia Saudita garantiza los derechos humanos conforme a los principios de la *sharía* islámica, que se basan en la justicia, la consulta y la igualdad, y a unas estrictas normas jurídicas que consolida guiándose por

los principios de la buena gobernanza y la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. Con su programa Visión 2030, la Arabia Saudita pretende abordar esos problemas dentro y fuera de sus fronteras. La Arabia Saudita celebra la labor de la Comisión en el ámbito del estado de derecho, que todos han de respetar en los planos nacional e internacional. La Arabia Saudita se compromete a promover el derecho internacional en colaboración con otros Estados Miembros y partes interesadas para que todas las sociedades avancen al unisono.

72. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional facilita la implementación de los tres pilares de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales y las resoluciones pertinentes de la Organización constituyen la principal garantía de la soberanía e integridad territorial del Líbano. Ante la enorme presión a la que se ven sometidos el estado de derecho y el multilateralismo en estos momentos, es más importante que nunca adherirse a los instrumentos jurídicos existentes.

73. Es posible mejorar el respeto de las normas y principios del derecho internacional intercambiando constantemente mejores prácticas e ideas. Es preciso recurrir más a menudo a los medios que prevé el Capítulo VI de la Carta para el arreglo pacífico de controversias. Mecanismos judiciales internacionales como la Corte Internacional de Justicia también desempeñan un papel fundamental; es necesario acatar los fallos y opiniones consultivas de la Corte. El Gobierno libanés también sigue de cerca las iniciativas del Tribunal Especial para el Líbano para conocer la verdad, acabar con la impunidad y ayudar a los familiares de las víctimas. La educación, por medio de actividades de desarrollo de la capacidad y la prestación de asistencia a todos los niveles, es fundamental para fortalecer el derecho internacional. Desde 1965, miles de juristas, estudiantes, abogados, profesionales y diplomáticos han recibido formación gracias al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.

74. Como indica el informe del Secretario General (A/74/139), las Naciones Unidas están a la vanguardia en el intercambio de mejores prácticas e ideas. La Organización lleva colaborando desde hace tiempo con el Líbano; por ejemplo, el Gobierno libanés diseñó un marco estratégico para el período 2017-2020 en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano con miras a promover las prioridades del país en materia de seguridad, política, derechos humanos y desarrollo. El

Gobierno libanés reconoce que, para infundir respeto por el derecho internacional, es preciso adoptar un enfoque inclusivo. Históricamente, la sociedad civil y el mundo académico han sido fundamentales para fortalecer el estado de derecho y los derechos humanos en el Líbano. Por ejemplo, han contribuido a la creación de la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas, cuyas iniciativas llevaron al Gobierno a aprobar el primer plan de acción nacional para cumplir la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Creado en 2010, el comité de derecho internacional humanitario se encarga de elaborar todos los años un plan de acción para difundir el derecho internacional humanitario; también se ocupa de vigilar y documentar las infracciones cometidas y de formular recomendaciones. Además, se ha incluido el derecho internacional humanitario en los programas de formación militar.

75. Las conferencias nacionales e internacionales dirigidas a los parlamentarios, como la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, son una manera de concienciar al público sobre la importancia de respetar el derecho internacional. El estado de derecho se articula en torno a la simbiosis existente entre la justicia y el derecho, una relación que implica ineludiblemente rendir cuentas y respetar los derechos humanos.

76. **La Sra. Desta** (Etiopía), refiriéndose a la alarmante proliferación del discurso de odio y la incitación a la violencia que se mencionan en el informe del Secretario General, dice que Etiopía acoge con satisfacción las dos iniciativas adoptadas para abordar ese problema. En los últimos dos años, Etiopía ha llevado a cabo profundas reformas, introduciendo entre otras cosas modificaciones legislativas con las que espera consolidar el estado de derecho. Se puso en libertad a los presos beneficiados por la amnistía y se animó a los representantes de los partidos de la oposición en el exilio a regresar al país y participar en la vida política con miras a reformar el sector judicial y promover y proteger los derechos humanos.

77. En el plano internacional, el Gobierno libanés ha decidido cumplir en su integridad el Acuerdo entre el Gobierno del Estado de Eritrea y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía (Acuerdo de Argel) y acatar los fallos de los tribunales internacionales referidos a la controversia fronteriza entre Etiopía y Eritrea, poniendo fin a un largo conflicto. Por otra parte, Etiopía ha seguido trabajando, en colaboración con otros países y bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, con el fin de estabilizar la región, una condición indispensable para garantizar el estado de derecho y la justicia,

abordando las cuestiones que afectan a Somalia, Sudán del Sur y el Sudán.

78. La delegación de Etiopía insta a las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a que ayuden a los Estados a garantizar el estado de derecho. Desarrollar la capacidad, aumentando, por ejemplo, la asistencia técnica que se destina a los países, refuerza las iniciativas dirigidas a promover el estado de derecho en el ámbito nacional. Al evaluar las necesidades y prioridades en materia de desarrollo de la capacidad, es preciso tener en cuenta conceptos como la eficacia y la titularidad nacional, además de la realidad política y socioeconómica de los Estados receptores.

79. **La Sra. Senewiratne** (Sri Lanka) dice que es indispensable contar con un orden internacional basado en normas para hacer frente a nuevos problemas como son el cambio climático, la migración en masa, el desplazamiento interno, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el extremismo violento, y el auge del nacionalismo. Al formular medidas multilaterales para afrontar esos problemas, los Gobiernos deben actuar en el marco de la ley. Por otra parte, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas deben respetar los principios de la igualdad soberana y la no injerencia, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y la obligación de arreglar las controversias internacionales por medios pacíficos, principios todos ellos consagrados en la Carta. Además, las Naciones Unidas deben dar prioridad a los Estados Miembros y trabajar respetando los términos de los marcos acordados, especialmente cuando hacen referencia a cuestiones controvertidas. Los departamentos de las Naciones Unidas no deben adoptar unilateralmente medidas punitivas contra ningún Estado Miembro. Lamentablemente, Sri Lanka ha recibido un trato injusto del Departamento de Operaciones de Paz. El Departamento decidió unilateralmente, incumpliendo lo dispuesto en el correspondiente memorando de entendimiento, ajustar la contribución de Sri Lanka a una operación de mantenimiento de la paz, y trató de forzar un nombramiento de carácter interno que le compete hacer a Sri Lanka como nación soberana, cuestionando de ese modo la autoridad de la Jefatura del Estado. Para evitar que el sistema de las Naciones Unidas acabe politizándose, los Estados Miembros no deben consentir que se sienta un precedente con medidas de ese tipo. Deben procurar que sigan siendo ellos, los Estados Miembros, los que marquen el rumbo de la Organización y que la Secretaría vele por los intereses de todos por igual, para lo cual deberán cumplir su expectativa legítima, es decir, que todas las partes respeten en forma y contenido las disposiciones de

documentos acordados mutuamente como son los memorandos de entendimiento.

80. Es fundamental que todos los Estados puedan participar por igual en la elaboración del derecho internacional. El estado de derecho es un concepto que ninguna fuerza extranjera puede imponer a una nación empleando modelos ajenos que no tienen en cuenta los factores políticos, sociales, religiosos, filosóficos y culturales de cada país. El derecho internacional exige a los Estados que lleguen a consensos globales y cumplan de buena fe las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta.

81. Después de padecer el azote del terrorismo durante más de 30 años, Sri Lanka ha tomado una serie de medidas para reconstruir sus instituciones democráticas y crear un marco para la reconciliación basado en los pilares de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición: se han puesto en marcha oficinas para atender los casos de desapariciones y facilitar las reparaciones, se está elaborando un marco provisional para crear una comisión de la verdad y la reconciliación, y se ha aprobado una ley que regula el derecho a la información. Sri Lanka ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, además de aprobar una ley para ayudar y proteger a las víctimas y testigos de delitos. Se ha adherido al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y ha designado como mecanismo preventivo nacional a la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka. También pasó a ser parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre Municiones en Racimo.

82. Sri Lanka constata con agrado que el informe del Secretario General dedica especial atención a la lucha contra la corrupción. Sri Lanka es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y ha adoptado un enfoque integral para combatir la corrupción. Los flujos financieros ilícitos asociados a la corrupción de agentes estatales y no estatales, la delincuencia organizada transnacional y la evasión de impuestos exacerbaban las divisiones sociales y obstaculizan el verdadero desarrollo y el progreso económico de los países. Las redes internacionales vinculadas a la delincuencia organizada transnacional constituyen además una fuente de recursos vital para extremistas violentos y grupos terroristas. En consecuencia, el Gobierno de Sri Lanka ha puesto en marcha mecanismos para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

83. Los tratados multilaterales referidos al patrimonio mundial, es decir, al medio ambiente, los océanos y el espacio ultraterrestre, reflejan el espíritu de cooperación entre los Estados. La diversidad de sistemas de los Estados Miembros brinda la oportunidad de encontrar vías para promover el estado de derecho como instrumento para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y la realización de los derechos humanos.

84. **El Sr. Bondiuk** (Ucrania) dice que, con la reforma de las leyes, el sistema judicial y los organismos encargados de hacer cumplir la ley que lleva a cabo su país en estos momentos, se pretende ante todo poner fin a la corrupción. En septiembre de 2019 se puso en marcha el Tribunal Superior contra la Corrupción. La delegación de Ucrania espera compartir su experiencia en la materia durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción de 2021.

85. En el plano internacional, el estado de derecho sigue siendo un medio eficaz para defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos humanos. Ucrania es partidaria de arreglar por medios pacíficos las controversias internacionales, en particular aquellas surgidas a raíz de una agresión militar extranjera. Desde 2014, Ucrania ha incoado varios procedimientos contra la Federación de Rusia ante los tribunales internacionales. En su informe, el Secretario General hace referencia a las medidas provisionales ordenadas por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la causa relativa a la *Retención de tres buques de guerra ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)*. Aunque la Federación de Rusia puso en libertad a 24 miembros del ejército ucraniano detenidos, no ha cumplido íntegramente las medidas ordenadas por el Tribunal. Debería liberar de inmediato los buques de guerra ucranianos en cuestión.

86. En sus informes sobre el tema del programa, el Secretario General no debería limitarse a citar las decisiones de las cortes y tribunales internacionales, sino también informar sobre su posterior aplicación. Más concretamente, la Federación de Rusia sigue haciendo caso omiso de una providencia vinculante dictada por la Corte Internacional de Justicia en 2017 en la causa relativa a la *Aplicación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*, en virtud de la cual se exige a la Federación de Rusia que se abstenga de mantener o imponer cualquier restricción sobre la comunidad tártara de Crimea con el propósito de impedir que dicha comunidad conserve sus instituciones representativas, incluido el Mejlis, y que garantice la educación en ucraniano en la Crimea

temporalmente ocupada. Varias resoluciones de la Asamblea General hacen referencia al incumplimiento de la providencia por parte de la Federación de Rusia. Además, la Asamblea ha condenado enérgicamente el hecho de que la Federación de Rusia siga haciendo caso omiso de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en lo que respecta a su responsabilidad jurídica por el territorio ucraniano ocupado temporalmente. La participación de la Federación de Rusia en el derribo del vuelo MH17 de Malaysian Airlines en 2014 es otro elemento clave de la causa que está sustanciando la Corte.

87. La delegación de Ucrania felicita a la Organización por el apoyo que presta a los Estados Miembros en numerosos ámbitos relacionados con el estado de derecho. Coincide con la opinión expresada por el Secretario General en su informe, a saber, que las reglas, normas y mecanismos existentes parecen insuficientes para afrontar nuevos desafíos como el desplazamiento forzado, la migración en masa y el discurso de odio. No obstante, además de buscar nuevas soluciones, hay que mejorar el cumplimiento de las normas, reglas y principios existentes.

88. **El Sr. Park Chull-Joo** (República de Corea) dice que la capacitación, el intercambio de conocimientos y la asistencia de todo tipo que facilita la Organización han permitido avanzar en la promoción del estado de derecho. El estado de derecho es fundamental para mantener los tres pilares de las Naciones Unidas y crear un orden internacional estable. También sirve para promover la buena gobernanza, que a su vez proporciona unos fundamentos sólidos para el desarrollo económico y la creación de sociedades inclusivas. Sin justicia ni instituciones fuertes, será imposible lograr la paz y el desarrollo sostenible. La República de Corea considera especialmente importante el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que hace referencia, entre otras cosas, a la promoción del estado de derecho y resulta fundamental para implementar con éxito y en su integridad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La República de Corea ha participado activamente en los Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, una iniciativa relacionada con el Objetivo 16, además de patrocinar eventos públicos anuales del Foro 16+ y organizar actos paralelos sobre el Objetivo 16 durante los periodos de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

89. La República de Corea secunda las iniciativas del Secretario General para hacer frente a la proliferación del discurso de odio y la incitación a la violencia, que dirigen su Asesor Especial sobre la Prevención del

Genocidio y el Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones. También apoya la labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, así como las actividades del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. La República de Corea colabora con las iniciativas que se llevan a cabo en todo el mundo para concienciar sobre el derecho internacional, como la Academia de Derecho Internacional de Seúl y las conferencias internacionales sobre el derecho del mar que patrocina conjuntamente con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Durante el período actual de sesiones de la Asamblea, la República de Corea organizará, junto con Eslovaquia y Singapur, un acto paralelo sobre el diálogo judicial entre la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

90. Como país que ha experimentado en muy poco tiempo el desarrollo económico y realizado la transición a la democracia, la República de Corea es plenamente consciente de lo importantes que son la justicia y el acceso a la justicia. El país está firmemente decidido a promover el estado de derecho y espera trabajar con otros Estados y asociados en pos de ese objetivo.

91. **El Sr. Chinyonga** (Zambia), refiriéndose con preocupación a nuevas tendencias mundiales como la proliferación del discurso de odio y la incitación a la violencia o la difusión fortuita de noticias falsas, dice que el Gobierno de Zambia ha puesto en marcha un plan nacional de desarrollo diseñado para proteger los derechos de todas las personas, especialmente las más vulnerables. La Constitución de Zambia consagra el estado de derecho y el Gobierno trabaja para que el sistema de justicia sea más eficaz y accesible y la actuación de las instancias superiores de gobierno se ajuste plenamente a la legalidad. Existen recursos jurídicos para hacer frente a las violaciones del estado de derecho. La Constitución prevé además la existencia de una serie de tribunales especializados, como el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Familia y el Tribunal de Menores, y establece los principios por los que han de regirse los juzgados en el desempeño de sus funciones, como es administrar la justicia puntualmente y sin discriminar a nadie; conceder, cuando proceda, las indemnizaciones que correspondan; y promover vías alternativas para resolver las controversias, incluidos los mecanismos tradicionales.

92. Aunque la pena de muerte sigue figurando en su ordenamiento, Zambia no ha llevado a cabo ninguna ejecución desde 1997. El Gobierno de Zambia tiene previsto poner en marcha una campaña de

concienciación sobre la importancia de aprobar una moratoria del uso de la pena de muerte. Sin embargo, al figurar la pena de muerte en la Declaración de Derechos de Zambia, ese castigo no puede abolirse simplemente formulando un pronunciamiento político; según la Constitución, la Declaración de Derechos solo podrá modificarse celebrando un referendo. Por lo tanto, corresponde exclusivamente al pueblo de Zambia decidir si desea abolir la pena de muerte o no.

93. El Gobierno de Zambia trabaja para que los servicios de la fiscalía sean más eficaces. También ha tomado medidas para mejorar el acceso a la justicia, especialmente entre los grupos desfavorecidos y marginados, por medio de entidades como la Junta de Asistencia Jurídica y el Centro Nacional de Asistencia Jurídica para Mujeres, y para informar a esos grupos sobre las distintas vías para acceder a la justicia. Se ha procurado modificar la ley para adecuarla a las necesidades concretas de las mujeres. La ley aprobada en 2011 para luchar contra la violencia de género ha servido para sensibilizar más a los tribunales sobre las cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres.

94. Zambia está aumentando la presencia de las mujeres en cargos de autoridad, su participación en la vida política y su intervención en la toma de decisiones. La Primera Dama de Zambia, a través de su fundación, ha proseguido su campaña para concienciar sobre la violencia sexual y de género, los derechos de las mujeres y los males del matrimonio precoz, y gracias a ello muchos líderes tradicionales han denunciado públicamente el matrimonio infantil, prematuro y forzado, y se han sumado a las iniciativas que promueven el adelanto de las mujeres y las niñas.

95. Las soluciones a los citados problemas no podrán sostenerse en el tiempo si no cuentan con la cooperación y la solidaridad internacionales. Los organismos de las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar el acceso a la justicia para todos, especialmente las personas más vulnerables. La delegación de Zambia anima a la Organización a seguir ayudando a los países para que desarrollen su capacidad, también para formar a fiscales, abogados y jueces sobre cómo deben tratar los casos de violencia de género, haciendo hincapié en las respuestas centradas en las personas y el pleno respeto de los derechos humanos.

96. **El Sr. Lutfi** (Afganistán) dice que los esfuerzos de su país en los últimos 18 años para institucionalizar la democracia y promover los derechos fundamentales han tenido por objeto fortalecer el estado de derecho. Las elecciones presidenciales celebradas recientemente vinieron precedidas de varias actuaciones destinadas a garantizar la transparencia y credibilidad del proceso

electoral, entre ellas la aprobación de una nueva ley electoral, el nombramiento de nuevos miembros para las comisiones electorales y la introducción de nuevos mecanismos de verificación de votantes. El Gobierno afgano procura en todo momento asegurar que las comisiones electorales desempeñan sus funciones, a saber, que llevan a cabo el recuento de los votos y responden a las denuncias electorales de manera independiente. El Afganistán agradece la asistencia financiera y técnica que ha recibido de sus asociados internacionales, entre ellos las Naciones Unidas, para organizar el proceso electoral.

97. A pesar de que el Afganistán se enfrenta constantemente al problema del terrorismo y la inseguridad, el país ha avanzado de forma considerable en la senda de la autosuficiencia. En la Conferencia Ministerial de Ginebra sobre el Afganistán, celebrada en noviembre de 2018, el Afganistán y sus asociados internacionales acordaron renovar una serie de compromisos en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas. Los asistentes reconocieron las medidas adoptadas por el Gobierno afgano para combatir la impunidad y celebraron la reforma de la administración pública y la estrategia elaborada para luchar contra la corrupción, haciendo al mismo tiempo un llamamiento a redoblar los esfuerzos para que los casos de corrupción fueran debidamente investigados y enjuiciados. Con ese fin, el Gobierno afgano ha seguido reforzando los mecanismos de supervisión y los marcos jurídicos e institucionales para garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Ha revisado la estrategia de lucha contra la corrupción para definir objetivos e indicadores de referencia más claros y fáciles de cuantificar; ya se han cumplido la mayoría de los indicadores de referencia. Una muestra de su compromiso con la lucha contra la corrupción es que las más altas instancias han coordinado varias reformas en ese ámbito, se ha avanzado en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción, y se han tipificado las prácticas corruptas como delitos en el nuevo Código Penal, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

98. Por lo que respecta a los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres, el Gobierno afgano puso recientemente en marcha la segunda fase de su plan de acción nacional para cumplir la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, elaboró una estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres, redactó un proyecto de ley para luchar contra el acoso y creó una oficina dependiente de la Fiscalía General para poner fin a la violencia contra las mujeres. Como señala el informe del Secretario General, se han puesto en

funcionamiento tribunales especializados en la violencia contra las mujeres por todo el país.

99. Para fortalecer el estado de derecho en el plano internacional, las Naciones Unidas tienen que ser más fuertes y receptivas. Por eso, el Afganistán celebra el programa de reforma del Secretario General, cuya implementación ha renovado la confianza en la capacidad operacional de la Organización para defender y promover los principios y objetivos consagrados en la Carta. No obstante, en vista de la magnitud y la naturaleza de los problemas actuales, ha llegado el momento de reformar el Consejo de Seguridad. Para fortalecer el estado de derecho en el plano internacional, también será indispensable cumplir puntualmente y como corresponde las resoluciones del Consejo y la Asamblea General.

100. **El Sr. Umasankar** (India) dice que la India aprecia la ayuda que brindan continuamente las Naciones Unidas y sus organismos a los Estados Miembros, a petición expresa de estos, con objeto de desarrollar su capacidad nacional para fortalecer el estado de derecho. Vistos los efectos desiguales que tiene la globalización, tanto dentro de los países como entre unas naciones y otras, el espíritu del multilateralismo se encuentra en aparente retroceso, a pesar de que la lista de problemas a nivel mundial que solo pueden solucionarse de manera colectiva no deja de crecer. Promover el estado de derecho en el plano nacional es fundamental para proteger la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y lograr el crecimiento socioeconómico. En el plano internacional, es la condición *sine qua non* para garantizar la paz y la justicia.

101. El estado de derecho que consagra la Carta de las Naciones Unidas impera en ámbitos tan diversos como el comercio, la inversión o la propiedad intelectual; el transporte y las comunicaciones; la utilización del patrimonio mundial, como los mares y los océanos; y el medio ambiente, el cambio climático y el espacio ultraterrestre. Sin embargo, en otras esferas no es así. Por ejemplo, algunos Estados, movidos por mezquinos intereses de índole geopolítica, impiden que se avance en la elaboración de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. También hay que aumentar la cooperación para hacer frente a las consecuencias de la rápida globalización impulsada por la tecnología.

102. Para que el multilateralismo sea eficaz y el estado de derecho prevalezca en el plano internacional, es preciso que las estructuras de gobernanza mundial reflejen las realidades del mundo contemporáneo. Las estructuras actuales de las Naciones Unidas fueron

diseñadas por un pequeño grupo de Estados en una época ya lejana. Para preservar su legitimidad y eficacia, es importante reformar a fondo esas estructuras, en particular el Consejo de Seguridad.

103. La India siempre ha participado activamente en las iniciativas internacionales destinadas a elaborar normas, reglas y leyes para regular las interacciones mundiales en diversos sectores. Sigue haciendo verdaderos esfuerzos por adaptar su legislación nacional a sus obligaciones internacionales. También sigue asociándose con otros países en desarrollo para ejecutar iniciativas de creación de capacidad relacionadas con las prácticas electorales, la redacción de textos legislativos y el cumplimiento de la ley.

104. La India es la mayor democracia del mundo basada en el estado de derecho, un estado de derecho que se asienta sobre la independencia del poder judicial, el legislativo y el ejecutivo, la libertad de los medios de difusión y la sociedad civil, y una sólida tradición de democracia electoral. La India reconoce la importancia de cortes y tribunales internacionales como la Corte Internacional de Justicia para mantener el estado de derecho, luchar contra la impunidad y preservar o recomponer las relaciones pacíficas entre las partes implicadas en una controversia. Agradece la contribución de la Comisión de Derecho Internacional para promover el respeto del derecho internacional.

105. La India cree que es muy importante arreglar las controversias internacionales por medios pacíficos y ha firmado recientemente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación. Además, el año pasado se promulgaron varias leyes internas referidas a una amplia gama de temas, como la salud, la educación, el arbitraje y la conciliación, la protección al consumidor, la banca, los salarios y los derechos de los cónyuges.

106. La composición del Consejo de Seguridad debe ser más representativa, tanto en lo que respecta a sus miembros permanentes como a sus miembros no permanentes. Es preciso brindar a los países en desarrollo la oportunidad para que expresen su opinión respecto de decisiones que afectan al mundo entero. Las instituciones globales deben reflejar plenamente las realidades contemporáneas y las normas del estado de derecho si quieren afrontar con eficacia los problemas a nivel mundial.

107. **La Sra. Dickson** (Reino Unido), en ejercicio de su derecho de respuesta y contestando a las observaciones formuladas por el representante de Mauricio, dice que el Reino Unido no alberga dudas respecto de la soberanía que ejerce sobre el archipiélago de Chagos de manera

ininterrumpida desde 1814. Mauricio nunca ha ostentado la soberanía sobre el archipiélago, y el Reino Unido no reconoce su reivindicación. Sin embargo, hace mucho tiempo, la primera vez en 1965, el Reino Unido se comprometió a ceder la soberanía del territorio a Mauricio cuando dejara de ser necesario con fines de defensa. El Reino Unido sigue decidido a cumplir ese compromiso.

108. El Reino Unido lamenta que la cuestión se sometiera a la Corte Internacional de Justicia, contraviniendo el principio de que la Corte no está facultada para examinar ninguna controversia bilateral sin antes contar con el consentimiento de los dos Estados interesados. No obstante, el Reino Unido, por respeto a la Corte, ha participado plenamente y de buena fe en todas las etapas del proceso. La Corte emite su opinión consultiva a instancias de la Asamblea General con el fin de asesorar a ese órgano; no se trata de un fallo jurídicamente vinculante. El Gobierno británico ha estudiado detenidamente el contenido de la opinión, pero no coincide con el planteamiento de la Corte.

109. Al igual que los Gobiernos que le precedieron, el actual Gobierno del Reino Unido lamenta enormemente la manera en que se expulsó a los chagosianos del Territorio Británico del Océano Índico a fines de los años sesenta y principios de los setenta. En vista de la información disponible, ha decidido que no respaldará ni autorizará el reasentamiento de esas personas, pues considera que la medida es inviable, atenta contra sus intereses de defensa y seguridad, y supondría una carga para los contribuyentes británicos. Sin embargo, el Reino Unido está diseñando un paquete de medidas de apoyo valorado en unos 50 millones de dólares para mejorar los medios de subsistencia de los chagosianos en las comunidades en que residen actualmente, repartidas por Mauricio, Seychelles y el Reino Unido. Como parte de ese paquete de medidas, el Reino Unido ha ampliado el programa de visitas al Territorio Británico del Océano Índico.

110. **El Sr. Liu Yang** (China), en ejercicio de su derecho de respuesta y contestando a las observaciones formuladas por la representante de Filipinas en la sesión anterior, dice que China se opone firmemente al laudo dictado en el *Arbitraje del mar de China meridional (República de Filipinas c. República Popular China)*. Filipinas sometió unilateralmente al tribunal una controversia entre China y Filipinas relacionada con cuestiones territoriales y la delimitación marítima en el mar de China meridional. Con arreglo al derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el tribunal arbitral no tenía competencia sobre el asunto que se pretendía arbitrar. El tribunal, al conocer del caso y pronunciarse

al respecto, se extralimitó de forma considerable en sus facultades, contraviniendo el derecho internacional y minando seriamente la integridad y autoridad de la Convención. Eso supuso un duro golpe para el estado de derecho en el plano internacional. La decisión es nula de pleno derecho y no es jurídicamente vinculante.

111. La postura de China respecto del arbitraje ha sido coherente: ni lo aceptó ni tomó parte en él, y nunca reconocerá ni aceptará el llamado laudo, como tampoco las propuestas o medidas que puedan derivarse de la decisión en cuestión. China adoptó esa postura para defender los derechos que asisten a su país en virtud del derecho internacional y salvaguardar la integridad y autoridad de la Convención y el estado de derecho en el plano internacional.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.